

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1671 ALICANTE

EDICTO

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000905/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Tacones Mediterráneo, S.L., con domicilio en Carretera de Alicante Km. 377, 03610 de Petrer, Alicante. Inscrita al Tomo 1382, Folio 170, Sección 8 Hoja A-10-568, Inscripción Primera, C.I.F. número B-03350899, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

Dña. Encarnación Requena Medina, mayor de edad con D.N.I.: 52146525-M, con domicilio C/Alfonso XII, nº 19 de Elche C.p. 03203 con dirección de correo electrónico: erequena@lobocom.es, Teléfono: 966611909 y fax: 966611653, en Calidad de Abogado.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056526-1